



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CANARIAS AHORA

CANARIAS CONSIGUE 1,2 MILLONES DE EUROS Y REABRE LA IMPORTACIÓN CON AYUDAS DEL REA DE CEREALES Y FORRAJES SIN LA PAJA

Las importaciones que accedan al reparto, que supone un alza por encima del 4,5% de los cupos iniciales para 2018 de esos dos productos utilizados en la ganadería y agotados en mayo, podrán activarse a partir del jueves



Dicho... y hecho unos meses después, cuando en principio se había previsto, y una buena noticia para el sector ganadero local, aunque todo apunta a que volverá a ser insuficiente. Este miércoles pasado, 12 de septiembre, se aprobó en una reunión de la comisión de seguimiento de las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA), un programa comunitario que gestiona directamente Canarias, reabrir los balances de aprovisionamiento agotados en mayo pasado, en tiempo récord, de cereales para la industria local de piensos y de alfalfa y raigrás, entre otros forrajes dentro de este mismo cupo.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Sobre el balance de la paja, también consumido en el mismo mes, se decidió que siguiera a cero todo este año, decisión que contó con el apoyo cerrado de la Consejería de Agricultura.

La reapertura de esos dos balances de aprovisionamiento del REA supone que se han rebañado 1,2 millones de euros de otros capítulos de aquel sistema comunitario con bajo consumo hasta ahora y además se han recuperado cantidades gracias a expedientes de reintegro de subsidios que no se ajustaban a la legalidad, lo que ha tenido que ver, muy probablemente, con el plan de inspecciones a los operadores de los balances relacionados con el sector agrario local que anunció y puso en marcha la Consejería de Agricultura, esto tras el consumo en cinco meses de tales cupos.

El incremento de aquellas subfichas financieras, las vinculadas a los balances de cereales para transformación en piensos y al forraje sin la paja (esta tiene su propio cupo anual desde 2018, en 33.000 toneladas), implica elevar las cantidades previstas inicialmente para 2018 en el 4,5% (recibe un millón de euros más), para el primero de los cupos, y en el 5,6% (se aportan 216.000 euros extras), para el segundo.

La decisión administrativa se adopta tras los operadores del REA quedarse sin opciones de importar con ayudas públicas de la UE debido a que los cupos aprobados para el año 2018 se consumieron en apenas cinco meses, tras haberse denunciado una acaparamiento desmedido de esos insumos.

Los cereales tenían un umbral anual de importación de 220.000 toneladas, mientras que la alfalfa y el raigrás, los forrajes sin la paja, llegaban a 53.000 toneladas. Ahora se aumentan en 10.000 toneladas, el primero de ellos, y en 3.000, el segundo. La paja sigue igual, con 33.000 toneladas en este año y sin incremento previsto.

Desde las 00.00 del 20 de septiembre, jueves, como ha informado el órgano gestor de estos subsidios cien por cien comunitarios, la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, se abrirán los balances con parte de las cantidades mejoradas, de manera que las importaciones que se acrediten a partir de esa fecha puedan ser apoyadas con fondos de la UE hasta que se agoten los nuevos incrementos de las subfichas reseñadas en una primera fase. El sistema de reparto es el de primer llegado, primer servido. Se espera que esos 1,2 millones de euros se liquiden en un santiamén,



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
 Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
 La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
 Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
 Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
 Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
 Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
 Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

siempre a través de dos entregas: una este mes y otra en noviembre, para evitar más acaparamientos.

BALANCE DE APROVISIONAMIENTO DEL REA: PROPUESTA BALANCE 2019										
CÓDIGO NC	DESCRIPCIÓN MERCANCÍA	BALANCE KG. Origen UE		Diferencia Balance	Ayuda media	Ayuda media	Diferencia ayuda	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Diferencia Presup
		Inicial 2018	Inicial 2019							
0201	Carne bovino fresca y refrigerada (*)	9.500.000	9.500.000	0	86	73	-13	817.000	693.500	-123.500
0202	Carne bovino congelada (*)	2.000.000	2.000.000	0	90	90	0	180.000	180.000	0
ex 0203	Carne porcino congelada (Con. Dir.)	5.000.000	5.000.000	0	79	79	0	395.000	395.000	0
	Carne porcino congelada (Industria) (*)	4.500.000	4.500.000	0	238	238	0	1.071.000	1.071.000	0
ex 0207	Carne Pollo congelada (Con. Dir.) (*)	9.000.000	12.000.000	3.000.000	150	90	-60	1.350.000	1.080.000	-270.000
	Carne Pollo congelada (Industria) (*)	1.000.000	1.000.000	0	205	205	0	205.000	205.000	0
0401	Leche y nata s/cond (Con. Dir.)	116.000.000	116.000.000	0	20	10	-10	2.320.000	1.160.000	-1.160.000
	Leche y nata s/cond (Industria)	1.475.000	1.475.000	0	706	706	0	1.041.350	1.041.350	0
0402 10	Leche y nata concentrada (Indust.)	10.000.000	10.000.000	0	544	544	0	5.440.000	5.440.000	0
0402 21	Leche y nata concentrada (Indust.)	1.700.000	1.700.000	0	700	700	0	1.190.000	1.190.000	0
0402 91/99	Leche y nata concentrada (Con. Dir.) (*)	6.000.000	6.000.000	0	148	146	-3	894.000	876.000	-18.000
	Leche y nata concentrada (Industria)	300.000	300.000	0	259	259	0	77.700	77.700	0
0405	Mantequilla (*)	3.100.000	3.100.000	0	190	183	-7	589.000	567.300	-21.700
0406 / 0406 90 81	Quesos (amarillos)	14.500.000	14.500.000	0	200	150	-50	2.900.000	2.175.000	-725.000
ex 0408	Huevos secos (*)	15.000	15.000	0	569	569	0	8.535	8.535	0
0701 10 00	Papa de siembra	7.000.000	7.000.000	0	68	68	0	476.000	476.000	0
0713 10, 0713 50, 1003, 1004, 1005, 1213	Gusantes, habas, cebada, avena, maíz, pipas de girasol, etc	220.000.000	245.000.000	25.000.000	100	92	-8	22.000.000	22.540.000	540.000
1214 10, 12140 90	Paja	33.000.000	37.000.000	4.000.000	72	65	-7	2.376.000	2.405.000	29.000
230800090000	Alfalfa y raigras	53.000.000	63.000.000	10.000.000	72	72	0	3.816.000	4.536.000	720.000
1001, 1103 11 10, 1103 13, 1103 20 40, 1006 30	Trigo blando, sémola de trigo duro, etc	150.000.000	150.000.000	0	82	82	0	12.300.000	12.300.000	0
1006 40	Arroz blanqueado	10.000.000	10.000.000	0	62	62	0	620.000	620.000	0
1108	Arroz partido	225.000	225.000	0	41	41	0	9.225	9.225	0
1210	Almidón	1.000.000	1.000.000	0	82	82	0	82.000	82.000	0
	Lúpulo	30.000	30.000	0	443	443	0	13.290	13.290	0
1507-1516 (Excto Oliva)	Aceites vegetales (Con. Dir.)	14.000.000	14.000.000	0	6	6	0	84.000	84.000	0
	Aceites vegetales (industria)	4.000.000	4.000.000	0	58	58	0	232.000	232.000	0
1701 y 1702	Aceite de oliva	17.000.000	17.000.000	0	45	45	0	765.000	765.000	0
1901 90 99	Azúcares	610.000	610.000	0	5	5	0	3.050	3.050	0
2007 99	Prep. lácteos sin m.g. (Industria)	800.000	800.000	0	210	210	0	168.000	168.000	0
2008 20, 2008 30, 2008 40, 2008 50, 2008 70, 2008 80	Prep. no homogeneizados (Con. Dir.)	2.600.000	2.600.000	0	134	134	0	348.400	348.400	0
	Prep. no homogeneizados (Industria)	600.000	600.000	0	213	213	0	127.800	127.800	0
	Piná, agnos, peras, albarcoques... (Industria)	4.500.000	4.500.000	0	108	108	0	486.000	486.000	0
	Piná, agnos, peras, albarcoques... (Industria)	4.500.000	4.500.000	0	153	153	0	688.500	688.500	0
								63.073.850	62.944.650	-1.029.200
								46.840	46.840	0
TOTAL REA								63.120.690	62.991.490	-129.200

Propuesta del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) para el año 2019

Tal y como comunicó la propia Consejería a través de la Dirección General de Ganadería, que dirige el majorero David de Vera, los cupos incrementados se activarán en dos etapas: un primer lote, que corresponde al 60% del aumento aprobado, a partir del 20 de septiembre, con 6.000 toneladas de cereales y 1.800 toneladas de forrajes (con la exclusión de la paja), y un segundo lote, con el 40% restante, que será efectivo a partir de noviembre, en una fecha aún sin concretar. Para esta fase se reservan 4.000 toneladas de cereales y 1.200 toneladas de forrajes.

CANARIAS 24 HORAS

CRECE EN AGUA DE BUEYES UNA CALABAZA GIGANTE DE 117,5 KILOS

En Agua de Bueyes, el agricultor Francisco Estupiñán De la Cruz ha tenido como fruto de su trabajo y cuidado de la tierra, una calabaza de más de 100 kilos de peso



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060



El concejal de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ayuntamiento de Antigua, Matías Peña, tras conocer la noticia no dudó en acercarse donde crecía la calabaza de 117,5 kilos y felicitar al agricultor, Francisco Estupiñán De la Cruz, conocido vecino de Agua de Bueyes y dedicado a la agricultura toda su vida.

En ocasiones, la tierra nos regala frutos tan excepcionales como esta calabaza gigante, recordando la riqueza que tenemos en nuestro suelo, y añade el concejal, Agua de Bueyes es pueblo agricultor y ganadero como en general todo nuestro municipio de Antigua, y el potencial que acoge en gavias y plantaciones es nuestro mayor tesoro por el que debemos seguir apostando.

EL DÍA.ES

EL GOBIERNO REDUCE LAS AYUDAS A LA IMPORTACIÓN DE PORCINO, BOVINO Y PAPAS

REA

El Gobierno canario ha aprobado hoy una modificación del balance del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) de 2018, por el que reduce las cantidades subvencionables de importación de carne de porcino y bovino y de papas de siembra, para poder ampliar las de pollo congelado y algunos cereales para alimentación animal.

El REA, que dispone para 2018 de un presupuesto total de 63,12 millones de euros, va a ser reajustado de acuerdo con la iniciativa



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

aprobada por unanimidad por el Parlamento de Canarias, para respaldar las producciones locales evitando la aportación de ayudas excesivas a alimentos de importación que compiten directamente con la agricultura y ganadería de las islas, apunta el Gobierno, en un comunicado.



En el caso de los balances con origen en la Unión Europea, se eleva la importación subvencionable de carne de pollo congelada en dos millones de kilos y la de la cebada, avena y maíz para alimentación animal, en diez millones de kilos.

También se amplía en tres millones de kilos la importación subvencionable de alfalfa y raigrás y en dos millones de kilos la de aceites vegetales para consumo directo.

Para poder proponer estos aumentos de ayudas, explica el Gobierno, deben reducirse en los balances con origen en la Unión Europea de las partidas de carne de bovino fresca y refrigerada (un millón de kilos menos); la carne de bovino congelada (500.000 kilos menos) y la carne de porcino congelada para consumo directo (1,1 millones de kilos menos).



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

También se recorta la cantidad subvencionable de importaciones de leche y nata concentrada (en polvo), con una bajada de 2,5 millones de kilos; la de papa de siembra, con una disminución un millón de kilos; las de conservas de frutas para consumo directo, que verán reducida la ayuda en 900.000 kilos.

El Gobierno recuerda que "algunos productos, como el pollo y los cereales de alimentación animal, agotaron las cantidades que reciben ayuda REA desde finales de mayo pasado, por lo que son algunos de los afectados por el presente acuerdo".

LA OPINIÓN DE TENERIFE y LA PROVINCIA

El Gobierno cambia el REA tras agotarse las ayudas al pollo y a la ganadería

Las modificaciones sólo tendrán efecto hasta final de año por un total de 1,2 millones

El Consejo de Gobierno autorizó ayer la modificación del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) para garantizar productos como la carne de pollo y la alimentación para la ganadería de las Islas debido a que se habían agotado las cantidades asignadas. Los cambios realizados en el balance sólo tendrá efectos hasta diciembre de este año.

El consejero de Agricultura del Gobierno regional, Narvay Quintero, explicó que las modificaciones introducidas garantizan los cereales para la alimentación animal como cebada, avena y maíz, además de alfalfa, ya que estos productos se habían agotado debido, entre otros motivos, al incremento de la cabaña ganadera de las Islas. Por ello, las ayudas REA se incrementarán para 10 millones de kilos más de lo inicialmente previsto en el caso de los cereales, mientras que la alfalfa y el raigrás aumentará en tres millones de kilos. La carne de pollo congelada aumentará en dos millones de kilos y los aceites vegetales para consumo directo tendrá ayudas para dos millones de kilos más.

Quintero indicó que estos cambios supondrán mover 1,2 millones de euros y que el 60% se dispondrá ahora y el 40% en el mes de noviembre para que se beneficien también los pequeños ganaderos.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Las partidas y ayudas que varían en el balance del REA se detraen de las referidas a carne de bovino fresca y refrigerada, la carne de bovino congelada, la carne de porcino congelada para consumo directo y la leche y la nata concentrada. También se ve afectada la papa de siembra que llega de Europa y las conservas de fruta.

EL DIGITAL DE CANARIAS

EL GOBIERNO DE CANARIAS MODIFICA EL BALANCE DEL REA PARA LOS ÚLTIMOS MESES DE 2018

El ejecutivo ha tenido en cuenta el acuerdo parlamentario



El gobierno de Canarias ha aprobado las propuestas de modificación del balance del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) correspondientes a 2018 con el fin de ajustar las previsiones iniciales a los consumos reales del ejercicio, dentro del presupuesto total de 63.120.690 €, previsto en el Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI), que establece una serie de medidas para el desarrollo de las producciones agrícolas locales y para el suministro de productos agrícolas a las Regiones Ultraperiféricas de la Unión.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

A la hora de efectuar esta propuesta de balance, el gobierno de Canarias ha tenido en cuenta el acuerdo parlamentario, adoptado con la unanimidad de todos los grupos, que plantea el respaldo a las producciones locales evitando la aportación de ayudas excesivas a alimentos de importación que compiten directamente con la agricultura y ganadería de las islas.

El acuerdo de gobierno permitirá un reajuste de las cantidades de productos que pueden acogerse al REA, lo que implica, a su vez, la modificación de la ficha financiera del REA para cada línea de producto hasta el fin del presente ejercicio. Este ajuste se realiza cada año para asegurar la completa ejecución de los fondos, y no implica transferencias presupuestarias entre las dos partes del programa POSEI (es decir, las medidas de apoyo a la producción local y el Régimen Específico de Abastecimiento).

En todo caso, las modificaciones propuestas por el ejecutivo autonómico para su traslado a la Unión Europea tendrán efecto solamente en lo que resta del presente año y no se consolidarán de cara a la próxima anualidad, en el que las cantidades y ayudas serán las establecidas en el plan anual de previsiones de abastecimiento (REA) para 2019, tal y como se propuso por el gobierno de Canarias el pasado mes de julio. Dicha propuesta se encuentra pendiente de confirmación por la Comisión Europea con el fin de que entre en vigor en enero próximo.

Tras los meses transcurridos del presente ejercicio se ha valorado que, para algunos productos, las cantidades fijadas son inferiores o superiores a las necesidades, debido a fluctuaciones en la demanda real, distintas a las inicialmente previstas. El acuerdo del Consejo de Gobierno de hoy permitirá la distribución de esas cantidades para evitar que resten fondos del REA una vez acabado el ejercicio.

A la vista de esta situación, en el caso de los balances con origen UE del plan de previsiones de abastecimiento (REA) de 2018, el gobierno de Canarias propone la modificación de partidas como la de carne de pollo congelada, con un aumento de dos millones de kilos, la cebada, avena, maíz, (para alimentación animal) que contará con ayudas REA en diez millones de kilos más de lo inicialmente previsto para el presente 2018; la alfalfa, raigrás, etcétera, que aumenta en tres millones de kilos y los aceites vegetales para consumo directo que ahora contarán con ayudas en dos millones de kilos más que los previsto para el presente año, entre otros.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Para poder proponer estos aumentos de ayudas deben reducirse en los balances con origen en la Unión Europea de las partidas de carne de bovino fresca y refrigerada (disminución de un millón de kilos); la carne de bovino congelada que baja en 500.000 kilogramos; la carne de porcino congelada para consumo directo, con una disminución de 1,1 millones de kilos; y la leche y nata concentrada (en polvo) con una bajada de 2,5 millones de kilos. Esta reducción en el balance del REA también afecta a la papa de siembra que llega de Europa, con una disminución de la ayuda en un millón de kilos y a las conservas de frutas para consumo directo, que verán reducida la ayuda en 900.000 kilos, entre otros.

Cabe señalar que algunos productos como el pollo y los cereales de alimentación animal agotaron las cantidades que reciben ayuda REA desde finales de mayo pasado, por lo que son algunos de los afectados por el presente acuerdo.

EL GOBIERNO DE CANARIAS APRUEBA EL PLAN HIDROLÓGICO DE SEGUNDO CICLO DE LA GOMERA

En las próximas semanas se aprueban los de Tenerife, La Palma y Gran Canaria





Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El Consejo de Gobierno de Canarias ha aprobado esta mañana el plan hidrológico de segundo ciclo de la isla de La Gomera. Este documento es el primero de esta naturaleza que se aprueba, después de que en junio de 2017 el ejecutivo autonómico asumiese temporalmente las competencias para cumplir con las exigencias europeas al respecto. Los trabajos, desarrollados por las consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Medio Ambiente y Política Territorial, tienen como objetivo poner al día estos planes, de forma coordinada con los cabildos insulares.

A esta aprobación se sumará en las próximas semanas las de Tenerife, La Palma y Gran Canaria, que serán remitidos a Europa antes de que termine el mes. Los tres restantes, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, se están tramitando por procedimiento simplificado y estarán concluidos también en las próximas semanas.

Estos documentos tienen como objetivo adaptar los planes de cada una de las cuencas hidrológicas de Canarias (7) a las normativas estatal y autonómica que, a su vez, incorporaron la Directiva Marco del Agua, de 2000. El gobierno planteó en marzo del año pasado a la FECAI la asunción de competencias de redacción de los planes hidrológicos de segundo ciclo, hecho que se concretó en junio. En el mes de julio ya se adjudicó a Tragsatec por un millón y medio de euros la redacción de dichos planes.

Contienen información de tipo medio ambiental, de la situación actual, tanto en calidad como en cantidad, de las aguas subterráneas, de superficie y costeras, así como necesidades de consumo tanto humanas como para los diferentes sectores económicos y objetivos ambientales para los próximos años.

Durante el periodo de redacción, la dirección general de Aguas del gobierno de Canarias ha ido remitiendo informes de seguimiento tanto al gobierno de España como a la Unidad del Agua de la dirección general Europea de Medio Ambiente, quienes han reconocido el esfuerzo que se está realizando tanto por el contenido de los planes como por el cumplimiento de la planificación acordada.

Europa había pactado con Canarias un itinerario que conduce a la aprobación de los planes del segundo ciclo antes de final de 2018, fecha en donde se cumple la mitad del ciclo de planificación (2015-2021).



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El impulso a los planes hidrológicos de segundo ciclo está sirviendo además para contribuir a la redacción de los de tercer ciclo y, con ello, continuar dando pasos para alcanzar el llamado ciclo integral que suponga un uso responsable y respetuoso con el entorno, siempre desde una óptica medio ambiental.

EL APURÓN

EL GOBIERNO DE CANARIAS MODIFICA EL BALANCE DEL REA PARA LOS ÚLTIMOS MESES DE 2018

Productos como la carne de pollo y los cereales de alimentación animal habían agotado la cantidad asignada desde hace meses



El Gobierno de Canarias ha aprobado hoy las propuestas de modificación del balance del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) correspondientes a 2018 con el fin de ajustar las previsiones iniciales a los consumos reales del ejercicio, dentro del presupuesto total de 63.120.690 €, previsto en el Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI), que establece una serie de medidas para el desarrollo de las producciones agrícolas locales y para el suministro de productos agrícolas a las Regiones Ultraperiféricas de la Unión.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

A la hora de efectuar esta propuesta de balance, el Gobierno de Canarias ha tenido en cuenta el acuerdo parlamentario, adoptado con la unanimidad de todos los grupos, que plantea el respaldo a las producciones locales evitando la aportación de ayudas excesivas a alimentos de importación que compiten directamente con la agricultura y ganadería de las islas.

El acuerdo de Gobierno permitirá un reajuste de las cantidades de productos que pueden acogerse al REA, lo que implica, a su vez, la modificación de la ficha financiera del REA para cada línea de producto hasta el fin del presente ejercicio. Este ajuste se realiza cada año para asegurar la completa ejecución de los fondos, y no implica transferencias presupuestarias entre las dos partes del programa POSEI (es decir, las medidas de apoyo a la producción local y el Régimen Específico de Abastecimiento).

En todo caso, las modificaciones propuestas por el Ejecutivo Autonómico para su traslado a la Unión Europea tendrán efecto solamente en lo que resta del presente año y no se consolidarán de cara a la próxima anualidad, en el que las cantidades y ayudas serán las establecidas en el plan anual de previsiones de abastecimiento (REA) para 2019, tal y como se propuso por el Gobierno de Canarias el pasado mes de julio. Dicha propuesta se encuentra pendiente de confirmación por la Comisión Europea con el fin de que entre en vigor en enero próximo.

Tras los meses transcurridos del presente ejercicio se ha valorado que, para algunos productos, las cantidades fijadas son inferiores o superiores a las necesidades, debido a fluctuaciones en la demanda real, distintas a las inicialmente previstas. El acuerdo del Consejo de Gobierno de hoy permitirá la distribución de esas cantidades para evitar que resten fondos del REA una vez acabado el ejercicio.

A la vista de esta situación, en el caso de los balances con origen UE del plan de previsiones de abastecimiento (REA) de 2018, El Gobierno de Canarias propone la modificación de partidas como la de carne de pollo congelada, con un aumento de dos millones de kilos, la cebada, avena, maíz, (para alimentación animal) que contará con ayudas REA en diez millones de kilos más de lo inicialmente previsto para el presente 2018; la alfalfa, raigrás, etcétera, que aumenta en tres millones de kilos y los aceites vegetales para consumo directo que ahora contarán con ayudas en dos millones de kilos más que los previsto para el presente año, entre otros.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Para poder proponer estos aumentos de ayudas deben reducirse en los balances con origen en la Unión Europea de las partidas de carne de bovino fresca y refrigerada (disminución de un millón de kilos); la carne de bovino congelada que baja en 500.000 kg; la carne de porcino congelada para consumo directo, con una disminución de 1,1 millones de kilos; y la leche y nata concentrada (en polvo) con una bajada de 2,5 millones de kilos. Esta reducción en el balance del REA también afecta a la papa de siembra que llega de Europa, con una disminución de la ayuda en un millón de kilos y a las conservas de frutas para consumo directo, que verán reducida la ayuda en 900.000 kilos, entre otros.

Cabe señalar que algunos productos como el pollo y los cereales de alimentación animal agotaron las cantidades que reciben ayuda REA desde finales de mayo pasado, por lo que son algunos de los afectados por el presente acuerdo.

COAG

COAG URGE A LA AICA A ABRIR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE COMPROBACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

Es necesario intensificar los controles ante la opacidad de industriales y bodegas en el primer tramo de vendimia. Tras varias semanas recogiendo uva, la confusión e incertidumbre reina entre los viticultores por la ausencia de tablillas con precios de referencia



La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) ha pedido a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) que ponga en marcha de forma urgente un subprograma



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

específico de comprobación de contratos en el sector vitivinícola, tal y como ya existe en otros sectores como la fruta de hueso.

“Es necesario intensificar los controles ante la opacidad de industriales y bodegas en el primer tramo de la presente vendimia. Tras varias semanas recogiendo uva, la confusión e incertidumbre reina entre los viticultores ante la ausencia de tablillas con precios de referencia. Es ilegal e intolerable que a estas alturas el agricultor entregue su producto sin saber a cuánto ni cuándo se lo pagarán”, ha afirmado el responsable del sector vitivinícola de COAG, Joaquín Vizcaíno.

La Ley 12/2013 de mejora de la Cadena Alimentaria obliga a tener firmado un contrato de compra-venta antes de iniciar la vendimia, que podrá ser exigido por los inspectores la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). Dicho contrato debe recoger de forma obligatoria el precio acordado y las condiciones de pago (en el caso de la uva de vinificación a 30 días, al tratarse de un producto perecedero). Desde EL inicio de la actividad de la AICA (2014), el sector del vino acumula 139 sanciones (el 11% del total), en la mayoría de los casos por incumplimientos de los plazos de pago, ausencia de contratos y reincidencia en las infracciones.

COAG ha habilitado en su portal web un buzón digital de denuncias sobre posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria: <http://coag.chil.me/post/buzon-denuncias-195219>. De esta manera, cualquier agricultor/a puede ponerse en contacto con los expertos jurídicos de COAG para trasladarles la potencial infracción. El equipo técnico de esta organización estudiará cada caso y, si observan indicios suficientes, tramitará en tiempo y forma la denuncia correspondiente ante la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), lo que permitirá al afectado ampararse en un cierto anonimato frente a la otra parte.